

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de setiembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de setiembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 160-2008-CU.- Callao, 22 de setiembre de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2008, en relación al punto de agenda 4. MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE: 4.1 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 215° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado formula y aprueba los currículos de cada especialidad, los que son ratificados por el Consejo Universitario;

Que, por Resolución N° 091-2006-CU del 21 de julio de 2006, se aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Administración Estratégica de Empresas de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se aprobó el correspondiente Plan de Estudios, el mismo que se anexa en treinta (30) páginas, y que forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, a través del Oficio N° 051-08-SPG-FCA-UNAC de fecha 14 de mayo de 2008, el Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas remite, para su aprobación, el ajuste de horas, créditos y pre-requisitos del Plan de Estudios de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas;

Que, mediante Oficio N° 151-2008-EPG-UNAC (Expediente N° 127420) recibido el 19 de junio de 2008, el Director de la Escuela de Posgrado, remite la Resolución N° 016-2008-CEPG-UNAC del 30 de mayo de 2008, por la que se aprueba el ajuste de horas, créditos y pre-requisitos del Plan de Estudios de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas;

Que, conforme a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Informe N° 181-2008-CAA/UNAC recibido el 21 de agosto de 2008, el Plan de Estudios materia de autos consta de los Módulos: Fundamentos, Integración y Enfoque, manteniendo una media de 17 horas semanales de dictado y existe coherencia entre el mismo y las horas dictadas y el creditaje; siendo de la opinión que procede el reajuste propuesto;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1° **MODIFICAR** el Plan de Estudios y la Malla Curricular de la **Maestría en Administración Estratégica de Empresas** de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias

Administrativas, aprobado mediante el numeral 2º de la Resolución N° 091-2006-CU del 21 de julio 2006, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, conforme se detalla en el documento anexo que en dos (02) páginas se integra y forma parte de la presente Resolución.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Secciones de la Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Personal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; SEPAs; EP; DA, OIRP;

cc. OPLA; OCI; OAL; OPER; OAGRA, URA, ADUNAC; SUTUNAC; RE.